

**CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE	404.600,60	458.562,06
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	65.184,79	69.806,73
APLICACIONES INFORMATICAS	73.859,10	61.747,65
RESTO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	161.667,25	156.930,10
AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	-170.341,56	-148.871,02
II. INMOVILIZADO MATERIAL	339.415,81	388.755,33
INSTALACIONES TECNICAS	73.886,27	65.077,86
UTILLAJE	25.218,44	25.218,44
OTRAS INSTALACIONES	733.533,31	727.632,75
MOBILIARIO	371.563,36	343.859,82
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	81.651,50	78.837,04
ELEMENTOS TRANSPORTE	16.107,12	16.107,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.275,46	24.587,46
AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	-987.819,65	-892.565,16
B) ACTIVO CORRIENTE	482.843,75	415.459,42
III. DEUDORES	234.991,35	53.883,98
G.V. DEUDOR POR SUBVENCIONES	232.333,36	53.333,37
OTROS DEUDORES	2.657,99	550,61
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	1.453,67	1.410,24
GASTOS ANTICIPADOS	1.453,67	1.410,24
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	246.398,73	360.165,20
CAJA	1.612,85	3.441,55
BANCOS C/C VISTA	244.395,88	356.333,65
FIANZAS CONSTITUIDAS	390,00	390,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	887.444,35	874.021,48
A) PATRIMONIO NETO	464.503,92	517.870,21
A-1) FONDOS PROPIOS	60.887,75	60.292,58
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	60.292,58	59.615,14
RESULTADO DEL EJERCICIO	595,17	677,44
A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	403.616,17	457.577,63
SUBVENCION CAPITAL 2.000	2.041,69	2.041,69
SUBVENCION CAPITAL 2.001	0,20	0,20
SUBVENCION CAPITAL 2.003	1.168,10	1.168,10
SUBVENCION CAPITAL 2.004	2.008,80	3.130,06
SUBVENCION CAPITAL 2.005	3.033,56	5.965,34
SUBVENCION CAPITAL 2.006	2.725,99	5.772,71
SUBVENCION CAPITAL 2.007	1.571,66	2.391,66
SUBVENCION CAPITAL 2.008	32.337,71	56.376,26
SUBVENCION CAPITAL 2.009	51.760,76	72.877,30
SUBVENCION CAPITAL 2.010	61.166,53	77.587,39
SUBVENCION CAPITAL 2.011	54.451,42	70.823,51
SUBVENCION CAPITAL 2.012	23.119,69	30.884,70
SUBVENCION CAPITAL 2.013	67.593,54	80.714,87
SUBVENCION CAPITAL 2.014	40.096,83	47.843,84
SUBVENCION CAPITAL 2.015	60.539,69	
C) PASIVO CORRIENTE	422.940,43	356.151,27
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	0,00	0,00
V. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS PAGAR	422.940,43	356.151,27
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	349.164,65	264.378,46
ACREEDORES EFECTOS A PAGAR	51.067,94	24.864,92
OTROS ACREEDORES	22.707,84	66.907,89
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)	887.444,35	874.021,48

CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	2015	2014
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	495.600,64	488.080,60
a) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTION CORRIENTE	13.579,53	9.446,45
b) SUBVENCIONES DE EXPLOTACION INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	482.021,11	478.634,15
6. GASTOS DE PERSONAL	-248.268,14	-247.475,80
a) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	-202.047,97	-198.217,59
b) CARGAS SOCIALES	-46.220,17	-49.258,21
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-243.413,94	-235.207,64
a) SERVICIOS EXTERIORES	-65.849,35	-73.397,54
b) TRIBUTOS	-128,05	-275,35
c) PERDIDAS, DETERIORO Y VARIACION DE PROVISIONES	0,00	0,00
d) OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	-177.436,54	-161.534,75
8. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-116.725,03	-121.505,37
a) AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-21.470,54	-27.136,03
b) AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-95.254,49	-94.369,34
9. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	116.725,03	121.505,37
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.918,56	5.397,16
12. INGRESOS FINANCIEROS	0,00	204,32
a) OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	204,32
13. GASTOS FINANCIEROS	-3.125,00	-4.698,23
b) INTERESES DE DEUDAS	-3.125,00	-4.698,23
B) RESULTADO FINANCIERO	-3.125,00	-4.493,91
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	793,56	903,25
17. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-198,39	-225,81
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	595,17	677,44

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2015	2014
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	595,17	677,44
I. POR VALORACION INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
II. POR COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	0,00	0,00
III. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	62.763,57	49.794,31
IV. POR GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	0,00	0,00
V. EFECTO IMPOSITIVO	0,00	0,00
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	62.763,57	49.794,31
VI. POR VALORACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
VII. POR COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	0,00	0,00
VIII. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-116.725,03	-121.505,37
IX. EFECTO IMPOSITIVO	0,00	0,00
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-116.725,03	-121.505,37
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-53.366,29	-71.033,62

CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	54.215,96	330,59	367.855,18	422.401,73
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2009	54.215,96	330,59	367.855,18	422.401,73
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	330,59	51,23		381,82
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			158.553,42	158.553,42
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-330,59		-330,59
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	54.546,55	51,23	526.408,60	581.006,38
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2010	54.546,55	51,23	526.408,60	581.006,38
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	51,23	-895,73		-844,50
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			110.013,49	110.013,49
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-51,23	-36.666,70	-36.717,93
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	54.597,78	-895,73	599.755,39	653.457,44
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2011	54.597,78	-895,73	599.755,39	653.457,44
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-895,73	13,16		-882,57
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			31.751,52	31.751,52
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		895,73		895,73
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	53.702,05	13,16	631.506,91	685.222,12
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2012	53.702,05	13,16	631.506,91	685.222,12
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13,16	4.788,25		4.801,41
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			-3.147,23	-3.147,23
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-13,16	-76.839,03	-76.852,19
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	53.715,21	4.788,25	551.520,65	610.024,11
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2013	53.715,21	4.788,25	551.520,65	610.024,11
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3.381,69	2.518,24		5.899,93
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			-2.709,23	-2.709,23
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-4.788,25	-19.522,73	-24.310,98
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	57.096,90	2.518,24	529.288,69	588.903,83
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2014	57.096,90	2.518,24	529.288,69	588.903,83
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2.518,24	677,44		3.195,68
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			-6.505,37	-6.505,37
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-2.518,24	-65.205,69	-67.723,93
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	59.615,14	677,44	457.577,63	517.870,21
SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2015	59.615,14	677,44	457.577,63	517.870,21
I. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	677,44	595,17		1.272,61
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO			-16.725,03	-16.725,03
III. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-677,44	-37.236,43	-37.913,87
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	60.292,58	595,17	403.616,17	464.503,92

CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PRESUPUESTO GASTOS CORRIENTES EJERCICIO 2015

	CIERRE 2015	PREVISION INICIAL 2015	PREVISION FINAL 2015	CIERRE 2014
INGRESOS CORRIENTES	538.579,53	533.000,00	538.579,53	534.650,77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONSELLERIA ECON. SOST. SECT. PRODUC. COMERCIO Y TRABAJO	525.000,00	525.000,00	525.000,00	525.000,00
OTROS INGRESOS (VENTAS, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS,...)	13.579,53	8.000,00	13.579,53	9.446,45
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	204,32
GASTOS CORRIENTES	494.807,08	533.000,00	538.579,53	487.381,67
GASTOS DE PERSONAL	248.268,14	270.000,00	270.000,00	247.475,80
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	202.047,97	210.000,00	210.000,00	198.217,59
SEGURIDAD SOCIAL	46.220,17	60.000,00	60.000,00	49.258,21
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10.832,02	15.000,00	13.000,00	7.698,50
AIRE ACONDICIONADO	2.728,53	3.000,00	3.000,00	1.818,76
ASCENSOR	1.610,13	3.000,00	2.000,00	1.507,28
INSTALACION ELECTRICA	2.766,92	5.000,00	3.500,00	1.234,20
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	560,90	1.000,00	1.000,00	0,00
MANTENIMIENTO GENERAL CENTRO	3.165,54	3.000,00	3.500,00	3.138,26
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.342,91	20.000,00	27.079,53	28.495,39
LIMPIEZA Y ASEO	10.565,31	11.000,00	11.000,00	10.141,55
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	213,80	500,00	500,00	217,85
GESTION CONTABLE	2.758,80	3.000,00	3.000,00	2.758,80
GESTION LABORAL	2.941,81	3.000,00	3.000,00	3.030,14
OTROS TRABAJOS PROFESIONALES	2.863,19	2.500,00	9.579,53	12.347,05
PRIMAS DE SEGUROS	4.513,11	6.000,00	5.000,00	4.396,27
SEGURO CENTRO	4.030,83	5.500,00	4.500,00	3.920,06
SEGURO FURGONETA	482,28	500,00	500,00	476,21
SUMINISTROS	17.868,56	23.000,00	19.000,00	17.703,18
ENERGIA ELECTRICA	16.706,44	21.000,00	17.000,00	16.546,87
AGUA	1.162,12	2.000,00	2.000,00	1.156,31
COMUNICACIONES	7.268,79	15.000,00	8.000,00	8.453,67
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.238,02	12.000,00	6.500,00	7.742,79
CORREOS Y MENSAJERIA	1.030,77	3.000,00	1.500,00	710,88
GASTOS VARIOS	6.023,96	21.000,00	7.000,00	6.650,53
MATERIAL OFICINA	1.497,40	6.000,00	2.000,00	2.447,09
DESPLAZAMIENTOS	775,40	5.000,00	1.000,00	998,05
REPRESENTACION	1.221,35	2.000,00	1.400,00	668,19
MATERIAL DIVERSO	1.487,30	3.000,00	1.500,00	1.538,67
SUSCRIPCIONES	59,98	1.000,00	100,00	200,64
GASTOS DIVERSOS	982,53	4.000,00	1.000,00	797,89
TRIBUTOS	128,05	3.000,00	500,00	275,35
TRIBUTOS	128,05	3.000,00	500,00	275,35
GASTOS FINANCIEROS	3.125,00	5.000,00	5.000,00	4.698,23
INTERESES	3.125,00	5.000,00	5.000,00	4.698,23
GASTOS POR ACTUACIONES DEL EJERCICIO	136.722,74	110.000,00	139.000,00	116.534,75
PUBLICIDAD EN MEDIOS	39.402,44	25.000,00	39.500,00	37.017,53
EXPOSICIONES	6.487,46	15.000,00	6.500,00	4.574,29
MAGIA DE LA ARTESANIA	14.915,21	14.000,00	15.000,00	13.698,92
SEMANA DE LA ARTESANIA DE LA C.V.	29.198,28	20.000,00	29.500,00	18.974,33
MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL	4.079,96	3.000,00	4.500,00	9.619,72
TIENDA SIBARITA SHOP	12.572,17	7.000,00	13.000,00	7.691,67
IMPLANTACION NUEVA MARCA ARTESANIA CV	6.190,67	5.000,00	6.500,00	4.837,59
PREMIOS ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA	14.544,50	9.000,00	15.000,00	8.000,00
OTRAS ACTUACIONES DEL EJERCICIO	9.332,05	12.000,00	9.500,00	12.120,70
CONVENIOS DE COLABORACION	40.713,80	45.000,00	45.000,00	45.000,00
CASTELLON	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
VALENCIA	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
ALICANTE	10.713,80	15.000,00	15.000,00	15.000,00
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS CORRIENTES	43.772,45	0,00	0,00	47.269,10
(-) AMORTIZACION DEL INMOV	116.725,03			121.505,37
(+) IMPUTACION DE SUBV. DE INMOV	116.725,03			121.505,37
(-) GASTOS CORRIENTES SUBV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.978,89			46.365,85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	793,56			903,25

CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAPITAL 2015

	CIERRE 2015	PREVISION INICIAL 2015	PREVISION FINAL 2015	CIERRE 2014
INGRESOS DE CAPITAL	100.000,00	100.000,00	100.000,00	115.000,00
TRANSF. CAPITAL CONSELLERIA ECONOMIA SOSTENIBLE, SECT. PRODUC. COMERCIO Y TRABAJO	100.000,00	100.000,00	100.000,00	115.000,00
GASTOS DE CAPITAL	62.763,57	100.000,00	100.000,00	49.794,31
INVERSIONES INMATERIALES	16.848,60	25.000,00	25.000,00	15.354,16
APLICACIONES INFORMATICAS	12.111,45	10.000,00	15.000,00	381,03
PROPIEDAD INDUSTRIAL	4.737,15	15.000,00	10.000,00	14.973,13
INVERSIONES MATERIALES	45.914,97	75.000,00	75.000,00	34.440,15
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.808,41	10.000,00	10.000,00	12.239,72
REPOSIC. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.900,56	15.000,00	15.000,00	5.449,43
MOBILIARIO	27.703,54	30.000,00	30.000,00	11.218,50
EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	2.814,46	10.000,00	10.000,00	5.048,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL Y UTILLAJE	688,00	10.000,00	10.000,00	484,00
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS DE CAPITAL	37.236,43	0,00	0,00	65.205,69

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante el Consorcio), está integrado por la Generalitat Valenciana y el Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en sesiones celebradas el 12 de marzo y 9 de abril de 1987, y el Consell de la Generalitat Valenciana, en su reunión del día 13 de abril de 1987, acordaron la creación del Consorcio y la aprobación de sus Estatutos, que fueron publicados en el DOGV núm. 594 de 26 de mayo de 1987. Tras la primera modificación de 2004, con fecha 21 de octubre de 2011, y previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Valencia, el Consell de la Generalitat Valenciana acuerda la aprobación de los actuales Estatutos del Consorcio, publicados en el DOCV núm. 6.658 de 24 de noviembre de 2011, con el fin de proceder a su adaptación a la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Generalitat Valenciana, así como la sustitución del órgano asesor consultivo por Mesas sectoriales específicas de actividades artesanas.

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, se rige en el ejercicio de sus actuaciones por las normas civiles, mercantiles y laborales, gozando de autonomía financiera y funcional.

El Consorcio tiene como finalidad principal, según sus Estatutos, la gestión y administración del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, así como la difusión y potenciación de la artesanía mediante la adopción de políticas promocionales, informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación, y, en general, cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriormente citadas que así se acuerde por la Junta Rectora.

Sin perjuicio de su autonomía funcional y financiera, actúa bajo la tutela de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y del Excmo. Ayuntamiento de Valencia a quienes corresponde la suprema función rectora, así como la fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones estatutarias.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL

En cumplimiento de la legislación vigente, la Junta Rectora del Consorcio ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación y de los resultados del Consorcio del ejercicio 2015.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables del Consorcio, siguiendo las normas legales de clasificación y presentación, y ateniéndose a los principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como requiere la normativa contable, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2014 aprobadas por la Junta Rectora del Consorcio en fecha 24 de marzo de 2015.

Los principios, criterios y políticas contables no han sido variados, con respecto a los aplicados en el período precedente, no existiendo causas que impidan la comparación de la información.

d) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Las agrupaciones de partidas que aparecen agrupadas en el Balance y en la Cuenta de Resultados, han sido convenientemente desagrupadas en apartados siguientes de la Memoria.

e) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en varias partidas del Balance.

3.- RESULTADO

El resultado final del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 arroja un saldo positivo de 595,17 euros, que se propone destinar a los fondos propios de la entidad, en su caso.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad.

a) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora a su coste de adquisición. La dotación anual de las amortizaciones correspondientes a estos activos se calcula aplicando un porcentaje del 25%.

No existen en este grupo contratos de arrendamiento financiero.

b) INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material, se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Aquellos costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual de las amortizaciones correspondientes a estos activos, se calcula por el método lineal según tablas, de acuerdo al siguiente cuadro:

OTRAS INSTALACIONES	8%
MOBILIARIO DE OFICINA	10%
MOBILIARIO GENERAL CENTRO	10%
EQUIPO TELEF./MEGAFONIA	12%
UTILLAJE CASTELLON	12%
EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	25%
MOB. OFICINA SUBVENC.	15%
FURGONETA	16%
EQUIPO EXTRACTOR	12%
UTILLAJE	10%

c) SUBVENCIONES

Las subvenciones de Capital son traspasadas al resultado del ejercicio en función de la amortización correspondiente del patrimonio financiado con la subvención.

La subvención de explotación aplicada se traspasa en su totalidad.

d) DEUDAS

Las únicas deudas que aparecen en el Balance son a corto plazo, y están contabilizadas por su valor nominal, dado que no soportan intereses.

e) INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se reconocen siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que representan, con independencia del momento que se produzca el cobro o el pago de los mismos.

f) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

De acuerdo con la legislación vigente, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento de este epígrafe del Balance de Situación se detallan a continuación:

CUENTA	2015			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
DISEÑO Y GEST. SUB.02	2.204,00			2.204,00
PORTAL WEB SUB.02	14.625,28			14.625,28
PROGRAMAS WINDOWS	1.947,64			1.947,64
APLIC. INFOR. SUB.04	9.898,00			9.898,00
APLIC. INFOR. SUB.05	2.131,41			2.131,41
APLIC. INFOR. SUB.06	2.416,57			2.416,57
APLIC. INFOR. SUB.07	1.324,46			1.324,46
APLIC. INFOR. SUB.08	9.461,30			9.461,30
APLIC. INFOR. SUB.09	2.286,22			2.286,22
APLIC. INFOR. SUB.10	4.658,18			4.658,18
APLIC. INFOR. SUB.11	1.459,18			1.459,18
APLIC. INFOR. SUB.12	6.975,12			6.975,12
APLIC. INFOR. SUB.13	1.979,26			1.979,26
APLIC. INFOR. SUB.14	381,03			381,03
APLIC. INFOR. SUB.15		12.111,45		12.111,45
PROPIEDAD INDUSTRIAL	156.930,10	4.737,15		161.667,25
TOTAL	218.677,75	16.848,60	0,00	235.526,35

CUENTA	2014			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
DISEÑO Y GEST. SUB.02	2.204,00			2.204,00
PORTAL WEB SUB.02	14.625,28			14.625,28
PROGRAMAS WINDOWS	1.947,64			1.947,64
APLIC. INFOR. SUB.04	9.898,00			9.898,00
APLIC. INFOR. SUB.05	2.131,41			2.131,41
APLIC. INFOR. SUB.06	2.416,57			2.416,57
APLIC. INFOR. SUB.07	1.324,46			1.324,46
APLIC. INFOR. SUB.08	9.461,30			9.461,30
APLIC. INFOR. SUB.09	2.286,22			2.286,22
APLIC. INFOR. SUB.10	4.658,18			4.658,18
APLIC. INFOR. SUB.11	1.459,18			1.459,18
APLIC. INFOR. SUB.12	6.975,12			6.975,12
APLIC. INFOR. SUB.13	1.979,26			1.979,26
APLIC. INFOR. SUB.14		381,03		381,03
PROPIEDAD INDUSTRIAL	141.956,97	14.973,13		156.930,10
TOTAL	203.323,59	15.354,16	0,00	218.677,75

Los aumentos experimentados durante el ejercicio corresponden a las inversiones realizadas al amparo de la Transferencia de Capital recibida en el período del ejercicio 2015, las cuales se han imputado en las cuentas por su afinidad.

La amortización del inmovilizado intangible presenta, al 31 de Diciembre, la siguiente situación:

CUENTA	2015			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
APLIC.INFORM.SUB.02	16.829,28			16.829,28
APLIC.INFORM.SUB.03	1.947,64			1.947,64
INMOV. INTAN. SUB.04	9.898,00			9.898,00
INMOV. INTAN. SUB.05	2.131,41			2.131,41
INMOV. INTAN. SUB.06	641,77			641,77
INMOV. INTAN. SUB.07	1.324,46			1.324,46
INMOV. INTAN. SUB.08	30.031,47	3.308,75		33.340,22
INMOV. INTAN. SUB.09	26.173,89	4.468,03		30.641,92
INMOV. INTAN. SUB.10	40.889,68			40.889,68
INMOV. INTAN. SUB.11	4.606,32	571,04		5.177,36
INMOV. INTAN. SUB.12	8.660,68	3.911,79		12.572,47
INMOV. INTAN. SUB.13	5.001,13	4.386,69		9.387,82
INMOV. INTAN. SUB.14	735,29	3.838,54		4.573,83
INMOV. INTAN. SUB.15		985,70		985,70
TOTAL	148.871,02	21.470,54	0,00	170.341,56

CUENTA	2014			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
APLIC.INFORM.SUB.02	16.829,28			16.829,28
APLIC.INFORM.SUB.03	1.947,64			1.947,64
INMOV. INTAN. SUB.04	9.898,00			9.898,00
INMOV. INTAN. SUB.05	2.131,41			2.131,41
INMOV. INTAN. SUB.06	641,77			641,77
INMOV. INTAN. SUB.07	1.324,46			1.324,46
INMOV. INTAN. SUB.08	26.722,72	3.308,75		30.031,47
INMOV. INTAN. SUB.09	21.705,86	4.468,03		26.173,89
INMOV. INTAN. SUB.10	31.858,56	9.031,12		40.889,68
INMOV. INTAN. SUB.11	3.311,96	1.294,36		4.606,32
INMOV. INTAN. SUB.12	4.748,89	3.911,79		8.660,68
INMOV. INTAN. SUB.13	614,44	4.386,69		5.001,13
INMOV. INTAN. SUB.14		735,29		735,29
TOTAL	121.734,99	27.136,03	0,00	148.871,02

Los aumentos producidos corresponden a la dotación efectuada del inmovilizado subvencionado en los ejercicios 2002 a 2014, y la parte proporcional de permanencia en el inventario de las inversiones subvencionadas en el ejercicio 2015.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento de este epígrafe del Balance de Situación se detallan continuación:

CUENTA	2015			
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
UTILLAJE CASTELLON	24.486,56			24.486,56
OTRAS INSTALACIONES	88.084,03			88.084,03
MOBILIARIO DE OFICIN.	12.505,98			12.505,98
MOBILIARIO GENERAL	10.998,43			10.998,43
MOBILIARIO ALMACEN	4.431,29			4.431,29
EQUIPO TELEFONIA	6.032,43			6.032,43
LIBROS BIBLIOTECA	3.973,26			3.973,26
INST.GENR.SUB.99	7.327,20			7.327,20
INST.OFICINAS SUB.99	20.064,67			20.064,67
MOBIL.OFICINA SUB.99	13.719,83			13.719,83
EQUIP.PROC.INF.SUB.99	6.365,20			6.365,20
OTRAS INST. SUB.00	24.783,50			24.783,50
MOBILIARIO SUB.00	23.770,72			23.770,72
EQUIP.PROC.INF.SUB.00	6.860,19			6.860,19
ELEM.TRANSF. SUB.00	16.107,12			16.107,12
EQUIPO TELEF.SUB.01	3.871,68			3.871,68
OTRAS INST. SUB.01	8.036,32			8.036,32
MOBILIARIO SUB.01	6.322,29			6.322,29
EQUIP.INFOR.SUB.01	3.364,38			3.364,38
OTRAS INST. SUB.02	5.162,95			5.162,95
EQUIP.INFOR.SUB.02	2.298,42			2.298,42
MOBILIARIO SUB.02	11.828,56			11.828,56
EQUIPO TELEFON. SUB.03	2.143,89			2.143,89
OTRAS INSTAL. SUB.03	21.832,09			21.832,09
MOBIL.OFICINA SUB.03	20.040,69			20.040,69
MOBIL.GENERAL SUB.03	2.575,90			2.575,90
EQUIP.INFORM.SUB.03	9.609,21			9.609,21
MOBILIARIO SUB.04	14.280,73			14.280,73
INSTALACIONES SUB.04	40.775,91			40.775,91
EQUIP.INFORM.SUB.04	1.755,08			1.755,08
MOBILIARIO SUB.05	22.244,51			22.244,51
INSTALACIONES SUB.05	34.649,36			34.649,36
EQUIP.INFORM.SUB.05	1.158,94			1.158,94
MOBILIARIO SUB.06	29.460,00			29.460,00
INSTALACIONES SUB.06	4.309,00			4.309,00
EQUIP.INFORM.SUB.06	3.708,37			3.708,37
MOBILIARIO SUB.07	8.199,99			8.199,99
EQUIP.INFORM.SUB.07	10.456,60			10.456,60
INSTAL. TECNICAS SUB.08	7.161,74			7.161,74
INSTALACIONES SUB.08	157.646,44			157.646,44
MOBILIARIO SUB.08	9.528,16			9.528,16
EQUIP.INFORM.SUB.08	5.088,84			5.088,84
OTRO INMOV. SUB.08	1.032,63			1.032,63
INSTAL. TECNICAS SUB.09	9.249,03			9.249,03
INSTALACIONES SUB.09	123.071,49			123.071,49
MOBILIARIO SUB.09	5.953,40			5.953,40
EQUIP.INFORM.SUB.09	638,00			638,00
OTRO INMOV. SUB.09	1.455,93			1.455,93
INSTAL. TECNICAS SUB.10	890,90			890,90
INSTALACIONES SUB.10	80.475,98			80.475,98
MOBILIARIO SUB.10	62.626,67			62.626,67
EQUIP.INFORM.SUB.10	5.913,92			5.913,92
OTRO INMOV. SUB.10	3.284,00			3.284,00
INSTAL. TECNICAS SUB.11	11.628,08			11.628,08
INSTALACIONES SUB.11	64.378,02			64.378,02
MOBILIARIO SUB.11	35.350,16			35.350,16
EQUIP.INFORM.SUB.11	11.837,97			11.837,97
OTRO INMOV. SUB.11	1.415,34			1.415,34
INSTAL. TECNICAS SUB.12	1.639,44			1.639,44
UTILLAJE EXPOSICIONES	731,88			731,88
INSTALACIONES SUB.12	16.212,51			16.212,51
MOBILIARIO SUB.12	3.977,78			3.977,78
EQUIP.INFORM.SUB.12	3.237,85			3.237,85
OTRO INMOV. SUB.12	6.928,36			6.928,36
INSTAL. TECNICAS SUB.13	13.571,09			13.571,09
INSTALACIONES SUB.13	22.023,71			22.023,71
MOBILIARIO SUB.13	30.852,97			30.852,97
EQUIP.INFORM.SUB.13	1.495,57			1.495,57
OTRO INMOV. SUB.13	9.987,20			9.987,20
INSTAL. TECNICAS SUB.14	8.889,58			8.889,58
INSTALACIONES SUB.14	8.799,57			8.799,57
MOBILIARIO SUB.14	11.218,50			11.218,50
EQUIP.INFORM.SUB.14	5.048,50			5.048,50
OTRO INMOV. SUB.14	484,00			484,00
INSTAL. TECNICAS SUB.15		8.808,41		8.808,41
INSTALACIONES SUB.15		5.900,56		5.900,56
MOBILIARIO SUB.15		27.703,54		27.703,54
EQUIP.INFORM.SUB.15		2.814,46		2.814,46
OTRO INMOV. SUB.15		688,00		688,00
TOTAL	1.281.320,49	45.914,97	0,00	1.327.235,46

CUENTA	2014			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
UTILLAJE CASTELLON	24.486,56			24.486,56
OTRAS INSTALACIONES	88.084,03			88.084,03
MOBILIARIO DE OFICIN.	12.505,98			12.505,98
MOBILIARIO GENERAL	10.998,43			10.998,43
MOBILIARIO ALMACEN	4.431,29			4.431,29
EQUIPO TELEFONIA	6.032,43			6.032,43
LIBROS BIBLIOTECA	3.973,26			3.973,26
INST.GENR.SUB.99	7.327,20			7.327,20
INST.OFICINAS SUB.99	20.064,67			20.064,67
MOBIL.OFICINA SUB.99	13.719,83			13.719,83
EQUIP.PROC.INF.SUB.99	6.365,20			6.365,20
OTRAS INST. SUB.00	24.783,50			24.783,50
MOBILIARIO SUB.00	23.770,72			23.770,72
EQUIP.PROC.INF.SUB.00	6.860,19			6.860,19
ELEM.TRANSP. SUB.00	16.107,12			16.107,12
EQUIPO TELEF.SUB.01	3.871,68			3.871,68
OTRAS INST. SUB.01	8.036,32			8.036,32
MOBILIARIO SUB.01	6.322,29			6.322,29
EQUIP.INFOR.SUB.01	3.364,38			3.364,38
OTRAS INST. SUB.02	5.162,95			5.162,95
EQUIP.INFOR.SUB.02	2.298,42			2.298,42
MOBILIARIO SUB.02	11.828,56			11.828,56
EQUIPO TELEFON. SUB.03	2.143,89			2.143,89
OTRAS INSTAL. SUB.03	21.832,09			21.832,09
MOBIL.OFICINA SUB.03	20.040,69			20.040,69
MOBIL.GENERAL SUB.03	2.575,90			2.575,90
EQUIP.INFORM.SUB.03	9.609,21			9.609,21
MOBILIARIO SUB.04	14.280,73			14.280,73
INSTALACIONES SUB.04	40.775,91			40.775,91
EQUIP.INFORM.SUB.04	1.755,08			1.755,08
MOBILIARIO SUB.05	22.244,51			22.244,51
INSTALACIONES SUB.05	34.649,36			34.649,36
EQUIP.INFORM.SUB.05	1.158,94			1.158,94
MOBILIARIO SUB.06	29.460,00			29.460,00
INSTALACIONES SUB.06	4.309,00			4.309,00
EQUIP.INFORM.SUB.06	3.708,37			3.708,37
MOBILIARIO SUB.07	8.199,99			8.199,99
EQUIP.INFORM.SUB.07	10.456,60			10.456,60
INSTAL. TECNICAS SUB.08	7.161,74			7.161,74
INSTALACIONES SUB.08	157.646,44			157.646,44
MOBILIARIO SUB.08	9.528,16			9.528,16
EQUIP.INFORM.SUB.08	5.088,84			5.088,84
OTRO INMOV. SUB.08	1.032,63			1.032,63
INSTAL. TECNICAS SUB.09	9.249,03			9.249,03
INSTALACIONES SUB.09	123.071,49			123.071,49
MOBILIARIO SUB.09	5.953,40			5.953,40
EQUIP.INFORM.SUB.09	638,00			638,00
OTRO INMOV. SUB.09	1.455,93			1.455,93
INSTAL. TECNICAS SUB.10	890,90			890,90
INSTALACIONES SUB.10	80.475,98			80.475,98
MOBILIARIO SUB.10	62.626,67			62.626,67
EQUIP.INFORM.SUB.10	5.913,92			5.913,92
OTRO INMOV. SUB.10	3.284,00			3.284,00
INSTAL. TECNICAS SUB.11	11.628,08			11.628,08
INSTALACIONES SUB.11	64.378,02			64.378,02
MOBILIARIO SUB.11	35.350,16			35.350,16
EQUIP.INFORM.SUB.11	11.837,97			11.837,97
OTRO INMOV. SUB.11	1.415,34			1.415,34
INSTAL. TECNICAS SUB.12	1.639,44			1.639,44
UTILLAJE EXPOSICIONES	731,88			731,88
INSTALACIONES SUB.12	16.212,51			16.212,51
MOBILIARIO SUB.12	3.977,78			3.977,78
EQUIP.INFORM.SUB.12	3.237,85			3.237,85
OTRO INMOV. SUB.12	6.928,36			6.928,36
INSTAL. TECNICAS SUB.13	13.571,09			13.571,09
INSTALACIONES SUB.13	22.023,71			22.023,71
MOBILIARIO SUB.13	30.852,97			30.852,97
EQUIP.INFORM.SUB.13	1.495,57			1.495,57
OTRO INMOV. SUB.13	9.987,20			9.987,20
INSTAL. TECNICAS SUB.14		8.889,58		8.889,58
INSTALACIONES SUB.14		8.799,57		8.799,57
MOBILIARIO SUB.14		11.218,50		11.218,50
EQUIP.INFORM.SUB.14		5.048,50		5.048,50
OTRO INMOV. SUB.14		484,00		484,00
TOTAL	1.246.880,34	34.440,15	0,00	1.281.320,49

Los aumentos experimentados durante el ejercicio corresponden a las inversiones realizadas al amparo de las Transferencias de Capital recibidas en el período del ejercicio 2015, las cuales se han imputado en las cuentas por su afinidad.

La amortización del inmovilizado material presenta, al 31 de Diciembre, la siguiente situación:

CUENTA	2015			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
OTRAS INSTALACIONES	88.084,03			88.084,03
UTILLAJE CED.CASTELLON	18.609,76			18.609,76
MOBILIARIO OFICINA	12.505,98			12.505,98
MOBILIARIO GENERAL	10.998,43			10.998,43
MOBILIARIO ALMACEN	4.431,29			4.431,29
EQUIPO TELEF/MEGAF	6.032,43			6.032,43
INMOVILIZADO SUB.99	53.353,70			53.353,70
INMOVILIZADO SUB.00	71.522,19			71.522,19
INMOVILIZADO SUB.01	21.594,47			21.594,47
INMOVILIZADO SUB.02	19.289,93			19.289,93
INMOVILIZADO SUB.03	56.201,78			56.201,78
INMOVILIZADO SUB.04	54.038,62	1.121,26		55.159,88
INMOVILIZADO SUB.05	52.223,32	2.931,78		55.155,10
INMOVILIZADO SUB.06	33.521,41	3.046,72		36.568,13
INMOVILIZADO SUB.07	16.264,93	820,00		17.084,93
INMOVILIZADO SUB.08	136.592,27	20.729,80		157.322,07
INMOVILIZADO SUB.09	88.282,11	16.648,51		104.930,62
INMOVILIZADO SUB.10	74.856,30	16.420,86		91.277,16
INMOVILIZADO SUB.11	54.356,17	15.801,05		70.157,22
INMOVILIZADO SUB.12	8.829,59	3.853,22		12.682,81
INMOVILIZADO SUB.13	9.761,27	8.734,64		18.495,91
INMOVILIZADO SUB.14	1.215,18	3.908,47		5.123,65
INMOVILIZADO SUB.15		1.238,18		1.238,18
TOTAL	892.565,16	95.254,49	0,00	987.819,65

CUENTA	2014			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	
OTRAS INSTALACIONES	88.084,03			88.084,03
UTILLAJE CED.CASTELLON	18.609,76			18.609,76
MOBILIARIO OFICINA	12.505,98			12.505,98
MOBILIARIO GENERAL	10.998,43			10.998,43
MOBILIARIO ALMACEN	4.431,29			4.431,29
EQUIPO TELEF/MEGAF	6.032,43			6.032,43
INMOVILIZADO SUB.99	53.353,70			53.353,70
INMOVILIZADO SUB.00	71.522,19			71.522,19
INMOVILIZADO SUB.01	21.369,87	224,60		21.594,47
INMOVILIZADO SUB.02	19.289,93			19.289,93
INMOVILIZADO SUB.03	56.201,78			56.201,78
INMOVILIZADO SUB.04	52.703,46	1.335,16		54.038,62
INMOVILIZADO SUB.05	48.676,53	3.546,79		52.223,32
INMOVILIZADO SUB.06	30.128,02	3.393,39		33.521,41
INMOVILIZADO SUB.07	15.444,93	820,00		16.264,93
INMOVILIZADO SUB.08	115.862,47	20.729,80		136.592,27
INMOVILIZADO SUB.09	71.633,60	16.648,51		88.282,11
INMOVILIZADO SUB.10	57.340,40	17.515,90		74.856,30
INMOVILIZADO SUB.11	38.004,02	16.352,15		54.356,17
INMOVILIZADO SUB.12	4.976,37	3.853,22		8.829,59
INMOVILIZADO SUB.13	1.026,63	8.734,64		9.761,27
INMOVILIZADO SUB.14		1.215,18		1.215,18
TOTAL	798.195,82	94.369,34	0,00	892.565,16

Los aumentos producidos son los que corresponden a la dotación efectuada al inmovilizado histórico, a la dotación del inmovilizado subvencionado en los ejercicios de 2000 a 2014, y a la parte proporcional de permanencia en el inventario de las inversiones subvencionadas en el ejercicio 2015.

El Consorcio tiene contratadas pólizas de seguros suficientes para cubrir los riesgos que pudieran producirse en sus elementos de inmovilizado material.

7.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Consorcio están compuestos por el efectivo depositado en la caja y el disponible en las cuentas bancarias. Por su parte, la póliza de crédito aperturada a fin de dotar de tesorería suficiente al Consorcio para su normal funcionamiento no presenta saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015.

8.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Se trata de las subvenciones de Capital que se han recibido, cuyos movimientos en el presente ejercicio son los siguientes:

SUBVENCIONES	SALDO 01/01/2015	AUMENTO	DISMINUCION	TRASPASO RESULTADO	SALDO 31/12/2015
CAPITAL 2000	2.041,69				2.041,69
CAPITAL 2001	0,20				0,20
CAPITAL 2003	1.168,10				1.168,10
CAPITAL 2004	3.130,06			(1.121,26)	2.008,80
CAPITAL 2005	5.965,34			(2.931,78)	3.033,56
CAPITAL 2006	5.772,71			(3.046,72)	2.725,99
CAPITAL 2007	2.391,66			(820,00)	1.571,66
CAPITAL 2008	56.376,26			(24.038,55)	32.337,71
CAPITAL 2009	72.877,30			(21.116,54)	51.760,76
CAPITAL 2010	77.587,39			(16.420,86)	61.166,53
CAPITAL 2011	70.823,51			(16.372,09)	54.451,42
CAPITAL 2012	30.884,70			(7.765,01)	23.119,69
CAPITAL 2013	80.714,87			(13.121,33)	67.593,54
CAPITAL 2014	47.843,84			(7.747,01)	40.096,83
CAPITAL 2015		100.000,00	(37.236,43)	(2.223,88)	60.539,69
TOTAL	457.577,63	100.000,00	(37.236,43)	(116.725,03)	403.616,17

SUBVENCIONES	SALDO 01/01/2014	AUMENTO	DISMINUCION	TRASPASO RESULTADO	SALDO 31/12/2014
CAPITAL 2000	2.041,69				2.041,69
CAPITAL 2001	224,80			(224,60)	0,20
CAPITAL 2003	1.168,10				1.168,10
CAPITAL 2004	4.465,22			(1.335,16)	3.130,06
CAPITAL 2005	9.512,13			(3.546,79)	5.965,34
CAPITAL 2006	9.166,10			(3.393,39)	5.772,71
CAPITAL 2007	3.211,66			(820,00)	2.391,66
CAPITAL 2008	80.414,81			(24.038,55)	56.376,26
CAPITAL 2009	93.993,84			(21.116,54)	72.877,30
CAPITAL 2010	104.134,41			(26.547,02)	77.587,39
CAPITAL 2011	88.470,02			(17.646,51)	70.823,51
CAPITAL 2012	38.649,71			(7.765,01)	30.884,70
CAPITAL 2013	93.836,20			(13.121,33)	80.714,87
CAPITAL 2014		115.000,00	(65.205,69)	(1.950,47)	47.843,84
TOTAL	529.288,69	115.000,00	(65.205,69)	(121.505,37)	457.577,63

Las transferencias de capital son traspasadas al resultado del ejercicio en función de la amortización correspondiente del patrimonio financiado con la subvención.

La transferencia de capital de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo aprobada para el ejercicio 2015 ascendió a 100.000 euros, habiéndose aplicado por importe de 62.763,57 euros.

9.- SITUACIÓN FISCAL

Las operaciones pendientes con las Administraciones, al 31 de Diciembre, son las siguientes:

	2015	2014
RETENCION IRPF PERSONAL	13.243,63	12.059,61
RETENCION IRPF PROFESIONALES	2.169,30	1.586,25
SEGURIDAD SOCIAL	5.782,81	2.979,01
G.V., SUBVENCIONES A REINTEGRAR	327.968,91	247.753,59
TOTAL	349.164,65	264.378,46

La partida "Otros Deudores" del Activo del Balance recoge, entre otros, los importes correspondientes a "Hacienda Pública, deudor por devolución de Impuestos", en concepto de I.S. (12,27€) e IVA (495,10€).

Por otra parte, quedan pendientes de recibir a 31 de diciembre de 2015 las transferencias y subvenciones de las siguientes entidades:

	2015	2014
CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO	232.333,36	53.333,37
TOTAL	232.333,36	53.333,37

La transferencia para gastos corrientes de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo consignada en los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015 fue de 525.000 euros, habiéndose aplicado por importe de 482.021,11 euros.

10.- INGRESOS Y GASTOS 2015

a) GASTOS ANTICIPADOS

La cuenta denominada Gastos Anticipados presenta un saldo de 1.453,67 euros (1.410,24 euros en 2014), el cual indica la parte de las primas de seguros del Consorcio del período correspondiente al ejercicio 2015 y otras periodificaciones.

b) PERSONAL

El número medio de la plantilla de personal fijo del Consorcio en el curso del ejercicio, así como la composición de la plantilla a final de 2015, es el siguiente:

Nº MEDIO Categoría	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	1	1	-	1	1
Técnico superior	1	1	2	1	1	2
Oficial administrativo	-	1	1	-	1	1
Ordenanza	1	-	1	1	-	1
Total	2	3	5	2	3	5

A 31.12 Categoría	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	1	1	-	1	1
Técnico superior	1	1	2	1	1	2
Oficial administrativo	-	1	1	-	1	1
Ordenanza	1	-	1	1	-	1
Total	2	3	5	2	3	5

La Junta Rectora, de acuerdo con sus estatutos, no tiene ninguna retribución. La dirección tiene fijado como salario el indicado en la tabla salarial para el personal de su categoría.

11.- PRESUPUESTO

El presupuesto inicial para el ejercicio 2015 se aprobó en la Junta Rectora celebrada el 24 de noviembre de 2014. La composición y movimientos de los distintos epígrafes correspondientes a 2015 se detallan a continuación:

(euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIÓN		EJECUCIÓN	
	INICIAL	FINAL	REALIZACIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 31.12.15
1.- Gastos de personal	270.000,00	270.000,00	248.268,14	5.782,81
1.1.- Sueldos y salarios	210.000,00	210.000,00	202.047,97	0,00
1.2.- Cargas sociales	60.000,00	60.000,00	46.220,17	5.782,81
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	213.000,00	218.579,53	202.700,14	26.234,06
2.1.- Gastos de funcionamiento	103.000,00	79.579,53	65.977,40	3.802,17
2.2.- Actuaciones de promoción y fomento artes.	110.000,00	139.000,00	136.722,74	22.431,89
3.- Gastos financieros	5.000,00	5.000,00	3.125,00	0,00
3.1.- Intereses de deudas	5.000,00	5.000,00	3.125,00	0,00
4.- Convenios de Colaboración	45.000,00	45.000,00	40.713,80	0,00
4.1.- Asoc. Provincial Artesanos Castellón	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
4.2.- Federacion Asoc. Gremios y Artes. Prov. Valencia	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
4.3.- Asoc. Provincial Artesanos Alicante	15.000,00	15.000,00	10.713,80	0,00
6.- Inversiones reales	100.000,00	100.000,00	62.763,57	24.833,88
6.1.- Inversiones e infraestructuras materiales	75.000,00	75.000,00	45.914,97	20.290,33
6.2.- Inversiones de carácter inmaterial	25.000,00	25.000,00	16.848,60	4.543,55
TOTAL	633.000,00	638.579,53	557.570,65	56.850,75

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN		EJECUCIÓN	
	INICIAL	FINAL	REALIZACIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 31.12.15
4.- Transferencias corrientes	525.000,00	525.000,00	525.000,00	199.000,00
4.1.- Transferencias Conselleria Econ. Sost. Sec. Prod., Comercio y Trabajo	525.000,00	525.000,00	525.000,00	199.000,00
5.- Intereses y Otros ingresos	8.000,00	13.579,53	13.579,53	2.006,19
5.1.- Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
5.2.- Otros ingresos	8.000,00	13.579,53	13.579,53	2.006,19
7.- Transferencias de capital	100.000,00	100.000,00	100.000,00	33.333,36
7.1.- Transferencias Conselleria Econ. Sost. Sec. Prod., Comercio y Trabajo	100.000,00	100.000,00	100.000,00	33.333,36
TOTAL	633.000,00	638.579,53	638.579,53	234.339,55

	DERECHOS	OBLIGACIONES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	638.579,53	557.570,65	81.008,88

CONCILIACION RESULTADO PRESUPUESTARIO - RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	81.008,88
I.- Amortizaciones	-116.725,03
II.- Subvenciones de capital traspasadas al resultado	116.725,03
III.- Inversiones reales subv. - Transferencias de capital (Decreto 204/1990)	-37.236,43
IV.- Gastos corrientes subv. - Transferencias corrientes (Decreto 204/1990)	-42.978,89
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (Resultado Presupuestario + I + II + III + IV)	793,56

ESTADO DE TESORERIA	
1.- Existencias iniciales	359.775,20
2.- Cobros	458.929,55
3.- Pagos	572.696,02
4.- Existencias finales	246.008,73

REMANENTE DE TESORERIA	
1. Fondos líquidos	246.008,73
2. Derechos pendientes de cobro (+)	234.991,35
Del presupuesto corriente	234.339,55
De presupuestos cerrados	0,00
De operaciones no presupuestarias	651,80
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	-422.940,43
Del presupuesto corriente	-56.850,75
De presupuestos cerrados	0,00
De operaciones no presupuestarias	-366.089,68
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)	58.059,65
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	58.059,65

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

SECCION: ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
ENTIDAD: CONSORCIO GESTION CENTRO ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		VARIACION ABSOLUTA 2014/2015	% VARIACION 2014/2015
	INICIAL 2014	INICIAL 2015		
	G1 -Gastos de personal	283.000		
G2 -Compra de bienes c. y gtos. de func.	202.000	213.000	11.000	5%
G3 -Gastos financieros	5.000	5.000	0	0%
G4 -Transferencias corrientes	45.000	45.000	0	0%
G6 -Inversiones reales	115.000	100.000	-15.000	-13%
G7 -Transferencias de capital				
G8 -Activos financieros				
G9 -Pasivos financieros				
TOTAL GASTOS PREVISTOS	650.000	633.000	-17.000	-3%

PREVISIÓN FINAL 2015	REALIZ. 2015	VARIACION ABSOLUTA REALIZ. PRES.INI. 2015	% VARIACION REALIZ. - PRES.INI. 2015
270.000	248.268	-21.732	-8%
218.580	202.700	-10.300	-5%
5.000	3.125	-1.875	-38%
45.000	40.714	-4.286	-10%
100.000	62.764	-37.236	-37%
638.580	557.571	-75.429	-14%

ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	INICIAL 2015
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA GENERALITAT De la Conselleria a la que está adscrito	525.000
RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES Otros ingresos	6.000
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES Otros ingresos	2.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA GENERALITAT De la Conselleria a que está adscrito	100.000
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	633.000

PREVISIÓN FINAL 2015	REAL 2015	COBRADO 2015	PENDIENTE COBRO
525.000	525.000	326.000	199.000
13.563	13.563	11.557	2.006
16	16	16	0
100.000	100.000	66.667	33.333
638.580	638.580	404.240	234.340

RESULTADO PRESUPUESTARIO	81.009
I.- Amortizaciones	-116.725
II.- Subvenciones de capital traspasadas al resultado	116.725
III.- Inversiones reales subv. - Transferencias de capital (Decreto 204/1990)	-37.236
IV.- Gastos corrientes subv. - Transferencias corrientes (Decreto 204/1990)	-42.979
RESULTADO ANTES IMPUESTOS (Rtdo. Pptario + I + II + III + IV)	794

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015
DESAGREGACION POR CONCEPTOS ECONOMICOS DEL PROGRAMA

SECCION: ECONOMIA SOSTENIBLES, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
ENTIDAD: CONSORCIO GESTION CENTRO ARTESANIA COMUNITAT VALENCIANA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	VARIACIÓN	PREVISION FINAL 2015	REALIZACION 2015	VARIACIÓN REALIZ.- PRES. INICIAL 2015
130	Retribuciones básicas	210.000	0	210.000	202.048	
160	Cuotas sociales	60.000	0	60.000	46.220	
	TOTAL CAPITULO I	270.000	0	270.000	248.268	-21.732
212	Edificios y otras construcciones	5.000	-1.500	3.500	2.767	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000	-1.000	5.000	4.339	
214	Elementos de transporte	1.000	0	1.000	561	
219	Otro inmovilizado material	3.000	500	3.500	3.166	
220	Material de oficina	6.000	-4.000	2.000	1.497	
221	Suministros	23.000	-4.000	19.000	17.869	
222	Comunicaciones	15.000	-7.000	8.000	7.269	
223	Transportes	5.000	-4.000	1.000	775	
224	Primas de seguros	6.000	-1.000	5.000	4.513	
225	Tributos	3.000	-2.500	500	128	
226	Gastos diversos	10.000	-6.000	4.000	3.751	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	130.000	36.080	166.080	156.066	
	227.1 Actuaciones de promoción y fomento artesanía	110.000	29.000	139.000	136.723	
	227.2 Otros servicios profesionales	20.000	7.080	27.080	19.343	
	TOTAL CAPITULO II	213.000	5.580	218.580	202.700	-15.879
310	Intereses	5.000	0	5.000	3.125	
	TOTAL CAPITULO III	5.000	0	5.000	3.125	-1.875
481	A Instituciones y organismos sin fines de lucro	45.000	0	45.000	40.714	
	TOTAL CAPITULO IV	45.000	0	45.000	40.714	-4.286
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000	0	10.000	8.808	
625	Mobiliario y enseres	30.000	0	30.000	27.704	
626	Equipos para procesos de información	10.000	0	10.000	2.814	
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000	0	15.000	5.901	
638	Otro inmovilizado material	10.000	0	10.000	688	
642	Propiedad industrial	15.000	-5.000	10.000	4.737	
645	Aplicaciones informáticas	10.000	5.000	15.000	12.111	
	TOTAL CAPITULO VI	100.000	0	100.000	62.764	-37.236
	TOTAL GASTOS	633.000	5.580	638.580	557.571	-81.009

12.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Consorcio, dada la naturaleza de sus actividades, no ha incurrido en gastos ni tiene activos destinados a la minimización del impacto medioambiental, y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

13.- INFORMACIÓN SOBRE PAGOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES

A continuación se incluye cuadros resumen en relación a la información sobre pagos a proveedores y acreedores, referida al mes de diciembre de 2015, establecida por la Disposición Adicional de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

PERIODO MEDIO DE PAGO (Cálculo según Ley 3/2004, de 29 de diciembre)			
CONCEPTO	Periodo medio de pago legal del último mes de referencia (en días)	Periodo medio de pago acumulado últimos 12 meses (en días)	Periodo medio del pendiente de pago (en días)
Total	19,55	25,24	6,66
Operaciones corrientes	19,79	25,64	9,84
Operaciones de capital	18,06	23,65	3,27

Información sobre cálculo de periodos de pago de DEUDA COMERCIAL según lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio (miles de euros)

CONCEPTO	Pagos efectuados diciembre 2015		Pagos efectuados (últimos 12 meses)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Período medio de los pagos realizados en los últimos 12 meses (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Período medio del pendiente de pago) (en días)	Período medio de pago de la entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pagos efectuados		Total pendiente de pago					
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros) (DEUDA COMERCIAL)				
Total	107	78	421	295	55	51	-10,45	-4,76	-23,34	-15,55
Operaciones corrientes	100	67	390	236	42	26	-10,21	-4,36	-20,16	-12,99
Operaciones de capital	7	11	31	59	13	25	-11,94	-6,35	-26,73	-221,21

14.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015 y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos que pudieran afectar de forma significativa a la información económica contenida en estas cuentas anuales de 2015.

En Valencia, Febrero de 2016.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LA ENTIDAD CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVO AL EJERCICIO 2015

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada de la entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** correspondientes al ejercicio 2015, en colaboración con la firma de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato CNME16/INTGE/143 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 17 de junio de 2016, se emite informe de auditoría de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe.

2. Consideraciones generales

La entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** (Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat: **sección 11, entidad 00117**) está adscrita a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

El Consorcio aplica el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

El Consorcio tiene como finalidad principal la gestión y administración del Centro de Artesanía de la Comunidad Valenciana, así como la difusión y potenciación de la artesanía mediante la adopción de políticas promocionales, informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación, y, en general, cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriormente citadas que así se acuerde por la Junta Rectora.

La dirección del Consorcio recae en la Gerente D^a. Cristina Cabrelles Vivas. La responsabilidad de la aprobación de las cuentas anuales abreviadas corresponde a la Junta Rectora del Consorcio. Las cuentas anuales abreviadas a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y aprobadas por la Junta Rectora el 22 de marzo de 2016, siendo puestas a disposición de la Intervención General de la Generalitat el día 8 de abril de 2016.



3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidades de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales abreviadas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

GRANT THORNTON

Firmado digitalmente por
joseenrique
m
contell@es
gt.com
DN:
CN=joseenrique.contell@es.g
t.com
Razón: Firma de documento
Utilización:
Fecha: 2016-06-28 17:15:08

Fdo. José Enrique Contell
SOCIO AUDITOR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO
PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 28.06.2016 18:36:06

Fdo. Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS

Valencia, 28 de junio de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE
ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVO AL EJERCICIO 2015**

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, con el objeto de comprobar que el funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat así como de las universidades públicas dependientes de la misma, en el aspecto económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a la entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en colaboración con la firma de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato CNME16/INTGE/143 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 17 de junio de 2016, se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

La entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** (Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat: sección 11, entidad 00117) está adscrita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El Consorcio tiene como finalidad principal, según sus Estatutos, la gestión y administración del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, así como la difusión y potenciación de la artesanía mediante la adopción de políticas promocionales, informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación, y, en general, cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriormente citadas que así se acuerde por la Junta Rectora.

La dirección del Consorcio recae en la Directora-Gerente D^a. Cristina Cabrelles Vivas.



3. Objetivo y alcance

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

El alcance del trabajo ha sido determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de la auditoría de cumplimiento el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4.- Resultados del trabajo

4.1.- Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal

La identificación de la plantilla de personal del Consorcio es la siguiente:

	Personal Directivo	Personal Laboral	Personal Estatutario	Total
Nº	1	4		5
Retribuciones	57.436,32 €	148.692,36 €		206.128,68 € (*)

(*) Incluye 6.170,54 euros correspondientes a la mitad de la paga extraordinaria del ejercicio 2012 abonada en el 2015, 1.699,74 euros a la Directora-Gerente y 4.470,80 euros al resto del personal.

El personal que compone la plantilla del Consorcio está integrado por personal laboral. El convenio colectivo al que se ha adscrito el Consorcio es el II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015 los créditos consignados en el capítulo destinado a gastos de personal ascienden a 270.000 euros, por consiguiente, no se podrán adquirir compromisos en cuantía superior a la autorizada. El Consorcio ha cumplido con esta exigencia al haberse registrado en la cuenta de resultados al cierre del ejercicio 2015 un total de 248.268,14 euros.

El Consorcio obtuvo el 23 de diciembre de 2015 informe de autorización de la masa salarial para el ejercicio 2015 de la Dirección General de Presupuestos, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015. La autorización ascendió a un importe máximo de 144.222 euros, correspondiente a los 4 puestos de trabajo del personal laboral, sin menoscabo de los importes que deban satisfacerse en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Presupuestos y en el Decreto Ley 6/2015, respecto a la paga extraordinaria de diciembre de 2012.



Se ha comprobado que las retribuciones del personal que ocupa puestos de carácter directivo no han excedido el límite establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para los altos cargos de la administración de la Generalitat.

Se ha verificado la variación del gasto de personal entre los ejercicios 2014 y 2015, comprobando que no se ha producido modificación en la remuneración percibida por los trabajadores. Asimismo, no consta la existencia de retribuciones vinculadas a la productividad ni la percepción de dietas.

En el ejercicio 2015 no se ha producido ninguna contratación de personal.

No consta que el Consorcio haya elaborado el Plan de Igualdad en cumplimiento del artículo 20.4 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

4.2.- Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación

El Consorcio tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). En consecuencia, la contratación administrativa regulada en el artículo 19 del TRLCSP deberá atenerse en su preparación, adjudicación, efectos y extinción a lo dispuesto en la citada Ley y normativa de desarrollo.

No consta que el Consorcio tenga establecido directrices o instrucciones internas por escrito en relación a la prestación de los servicios externos contratados. No obstante, se ha evidenciado que, en relación a la disposición adicional primera del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Consorcio recoge en el contrato que “las partes establecen que en ningún momento existirá relación laboral entre el prestador y el cliente” y la “expresa exclusión de relación laboral entre el prestador y el cliente”.

El perfil del contratante del Consorcio se encuentra ubicado en su página web, a través de la cual se accede únicamente a la Plataforma de Contratación de la Generalitat. En la citada página web se remite a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lugar del TRLCSP, que se encuentra derogada.



De acuerdo con la información facilitada por el Consorcio en el ejercicio 2015, únicamente se han tramitado contratos menores, un total de 244 contratos por importe conjunto de 202.483,98 euros (IVA excluido), habiéndose seleccionado para su revisión los siguientes:

Expediente	Objeto contratación	Tipo Procedimiento	Importe adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
2015/62300001-2	Asesoría laboral, contable y fiscal	Contrato menor	3.938,21 €	Eduardo Rallo, S.L.
2015/21600116	Exposición premios artesanía	Contrato menor	7.000,00 €	Paula Aloy Fortea
2015/62700002	Campaña publicidad regala artesanía	Contrato menor	15.000,00 €	GM Publicidad, S.L.
2015/65100020	Coordinación, gestión y sesiones magia	Contrato menor	10.050,00 €	Verónica Palomares Langa
2015/20300007	Implantación GE-Factura	Contrato menor	4.345,00 €	Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, S.L.
2015/65100018	Exposición premios artesanía 2015 50%	Contrato menor	3.500,00 €	Empaperart, S.L.

La codificación seguida por el Consorcio corresponde a la cuenta contable donde se contabiliza finalmente el gasto o, en su caso, la inversión. Por consiguiente, el Consorcio debería establecer otro criterio de codificación de los expedientes que efectivamente correspondan a contrataciones menores, de acuerdo a su tipología y de forma cronológica.

En el contrato menor correspondiente a la “campaña de publicidad regala artesanía” se ha verificado que figuran únicamente 2 ofertas. De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, la adjudicación de los contratos menores de obras y concesión de obras públicas de importe igual o superior a 30.000 euros, IVA excluido, y la de los restantes contratos menores de importe igual o superior a 6.000 euros, IVA excluido, requerirán para su aprobación que se hayan solicitado al menos tres ofertas, siempre que ello sea posible.

La contratación de los servicios profesionales relativos a la “asesoría laboral, contable y fiscal” viene efectuándose al mismo despacho profesional desde el ejercicio 2010, produciéndose sucesivas prórrogas desde la contratación inicial.

En relación al contrato menor de la “implantación GE-Factura” se ha comprobado que corresponde a los servicios necesarios para la utilización de la plataforma de facturación electrónica habilitada por la Generalitat Valenciana (Disposición adicional tercera de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat). La adhesión del Consorcio a la Plataforma Facturación Electrónica de la Generalitat, Ge-factura, se produjo el 22 de abril de 2015 mediante la Resolución de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.

La contratación de la “exposición premios artesanía 2015-50%” corresponde al montaje de la citada exposición. El suministro restante del 50% de la exposición, por importe de 3.500,00 euros, se ha realizado por otro proveedor (María Pradera Gallego).



En el caso de contrataciones recurrentes (mantenimiento ascensor, servicios limpieza, etc.), éstas no deberían tramitarse como menores, atendiendo la limitación temporal de un año establecida en el artículo 23 del TRLCSP.

El Consorcio no ha cumplido lo dispuesto en la Orden 11/2013, de 17 de junio, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan las normas de funcionamiento y comunicación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, dado que no ha comunicado a dicho registro los contratos menores formalizados.

De la revisión de los contratos anteriores no se han puesto de manifiesto otras incidencias en la legalidad del procedimiento de adjudicación de los mismos.

4.3.- Cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones y ayudas concedidas

Durante el ejercicio 2015, el Consorcio ha otorgado las subvenciones presupuestadas derivadas de los convenios de colaboración suscritos para la financiación de los gastos de funcionamiento de las Asociaciones Provinciales Artesanas. Dichos convenios, con una asignación anual máxima de 15.000 euros anuales por entidad, se han establecido con:

- Asociación Provincial de Empresarios Artesanos de Alicante (APEA)
- Asociación Provincial de Artesanos de Castellón (APAC)
- Federación de Asociaciones, Gremios y Artesanos de la Provincia de Valencia

Los convenios de colaboración con las Asociaciones Provinciales Artesanas se firmaron el 24 de abril de 2012, con el objeto de establecer un marco de colaboración para incentivar el desarrollo de actividades e iniciativas de mejora del posicionamiento de las empresas artesanas, prorrogándose automáticamente por años naturales desde el citado ejercicio. Dichos convenios figuran expresamente en la propuesta de líneas estratégicas, actuación y presupuestos para el ejercicio 2015, aprobados por la Junta Rectora de 24 de noviembre de 2014.

El Consorcio debería, una vez adscrito a la Generalitat, considerar lo dispuesto en el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, que establece que en los convenios figurará el plazo de vigencia, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga y sin que sea posible la vigencia indefinida del convenio, salvo en los protocolos generales y convenios marco.

Asimismo, el Consorcio de acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debería contar con un plan estratégico de subvenciones. No obstante, el Consorcio elabora un documento de líneas estratégicas que incluye los convenios de colaboración, concretándose los objetivos, efectos, plazo, costes y fuentes de financiación en fichas presupuestarias.

Los importes concedidos en el ejercicio 2015 con cargo a los convenios de colaboración han sido los siguientes:

Beneficiario	Importe convenio	Importe concedido
As. Prov. Empr. Artesanos Alicante	15.000,00 €	10.713,80 €
As. Prov. Empr. Artesanos Castellón	15.000,00 €	15.000,00 €
Fed. As. Gr. y Artesanos Pr. Valencia	15.000,00 €	15.000,00 €
Total	45.000,00 €	40.713,80 €



De la revisión de la gestión de los convenios anteriores no se han puesto de manifiesto incidencias.

4.4.- Cumplimiento del plazo de pago de las deudas por operaciones comerciales y períodos medios de pago a proveedores

De acuerdo con lo previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP, el Consorcio tiene la obligación de satisfacer el precio de las facturas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. El Consorcio informa en sus cuentas anuales sobre el periodo medio de pago a proveedores, que corresponde a 25,24 días.

El Consorcio ha publicado en su página web su periodo medio de pago a proveedores, tal y como establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

El Consorcio ha comunicado a la conselleria competente en materia de hacienda el periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con las disposiciones adicionales tercera y transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.5.- Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de Seguridad Social

No hemos detectado incumplimientos de la normativa fiscal ni en materia de Seguridad Social aplicables a la Fundación.

4.6.- Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de endeudamiento

Durante el ejercicio 2015, el Consorcio no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento con entidades financieras.

4.7.- Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 27/2013

La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones regula los consorcios adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal. La citada normativa corresponde a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final segunda modifica la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, a fin de regular el régimen jurídico de los consorcios, disponiéndose que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública de adscripción, su régimen orgánico, funcional y financiero. El plazo de la adaptación alcanzaba el 31 de diciembre de 2014, ampliado posteriormente por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa, fijando un plazo que finalizaba el 18 de marzo de 2015.



La Junta Rectora del Consorcio aprobó el 14 de mayo de 2015 la modificación de sus Estatutos, informados previamente el 6 de mayo de 2015 por la Abogacía General de la Generalitat. Para la efectividad de la modificación es precisa la aprobación por parte de la Generalitat y del Ayuntamiento de Valencia, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento de Valencia, con fecha 10 de junio de 2016 el Pleno del Consell aprobó la modificación estatutaria.

4.8.- Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana

El Consorcio cuenta en su página web con un apartado correspondiente a la transparencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. No obstante, en dicho apartado no figura la totalidad de la información requerida en el artículo 9 de la citada norma, en particular la publicación de los contratos menores.

No consta la utilización de tarjetas de crédito por parte de los cargos directivos del Consorcio.

4.9.- Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad

La Ley 30/1992 establece en su disposición adicional vigésima que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción. Se ha comprobado que en los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, el Consorcio se encuentra adscrito a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Asimismo, la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992 establece que los consorcios estarán sujetos al régimen presupuestario, contable y de control de la Administración Pública a la que estén adscritos. Sin embargo, el Consorcio ha formulado sus cuentas anuales de acuerdo al Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. No obstante, si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente. Por consiguiente, el Consorcio deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2016 la Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

No se han puesto de manifiesto incumplimientos de la normativa aplicable al Consorcio adicionales a los anteriormente comentados.

5.- Conclusiones

Del trabajo realizado descrito en el punto 4 anterior se han detectado las siguientes deficiencias:

- No consta que se haya elaborado el Plan de Igualdad en cumplimiento del artículo 20.4 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



- El Consorcio se remite en el perfil del contratante de su página web a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lugar del TRLCSP. Adicionalmente, deberían solicitarse al menos tres ofertas, siempre que ello sea posible, en todos los casos exigibles. Asimismo, las contrataciones recurrentes no deberían tramitarse como contratos menores.
- El Consorcio debería comunicar los contratos formalizados al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.
- El Consorcio debería contar con un plan estratégico de subvenciones, sustitutivo del actual documento de líneas estratégicas que incluye los convenios de colaboración establecidos anualmente.
- El Consorcio no presenta en su página web la totalidad de la información requerida en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

6.- Recomendaciones

En el apartado 4 del presente informe se han señalado aquellas deficiencias más significativas que se han puesto de manifiesto, como resultado del análisis del cumplimiento de la legalidad efectuado. Respecto de las mismas, los responsables del Consorcio deberán adoptar las medidas correctoras que eviten que vuelvan a producirse en lo sucesivo. Además, procede efectuar las siguientes recomendaciones:

- Recomendamos al Consorcio proceda a codificar adecuadamente sus expedientes de contratación.
- El Consorcio debe continuar introduciendo mejoras en su página web con el fin de adecuarla plenamente a los diferentes requerimientos normativos.

GRANT THORNTON

Firmado digitalmente por
joseenrique
contell@es
.gt.com
Firma de documento
Fecha: 2016-06-28 17:14:15

Fdo. José Enrique Contell
SOCIO AUDITOR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO
PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 28.06.2016 18:36:51

Fdo. Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS

Valencia, 28 de junio de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVO AL EJERCICIO 2015

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, con el objeto de comprobar que el funcionamiento del sector público de la Generalitat se ajusta a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a la entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en colaboración con la firma de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito CNME16/INTGE/143 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el ámbito del Plan anual de auditorías del ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 17 de junio de 2016, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

La entidad **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** (Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat: sección 11, entidad 00117) está adscrita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El Consorcio tiene como finalidad principal, según sus Estatutos, la gestión y administración del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, así como la difusión y potenciación de la artesanía mediante la adopción de políticas promocionales, informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación, y, en general, cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriormente citadas que así se acuerde por la Junta Rectora.

La dirección del Consorcio recae en la Directora-Gerente D^a. Cristina Cabrelles Vivas.

3. Objetivo y alcance

Durante la realización de la auditoría de las cuentas anuales del Consorcio, hemos llevado a cabo un examen de la estructura y organización interna del Consorcio para valorar los sistemas y procedimientos establecidos para realizar sus actividades de forma eficaz, eficiente y económica.



El trabajo ha consistido en la revisión y el análisis de las áreas de actuación del Consorcio, sus procedimientos operativos, la gestión de los recursos y el logro de los objetivos. Asimismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, realizamos una revisión del sistema de control interno instaurado por el Consorcio al objeto de determinar su grado de fiabilidad y establecer, en base al resultado del mismo, la naturaleza, planificación y amplitud de las pruebas aplicables.

Durante el curso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto una serie de posibilidades de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en la gestión de las operaciones realizadas por el Consorcio que se detallan a continuación. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos del Consorcio ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

4. Resultados del trabajo

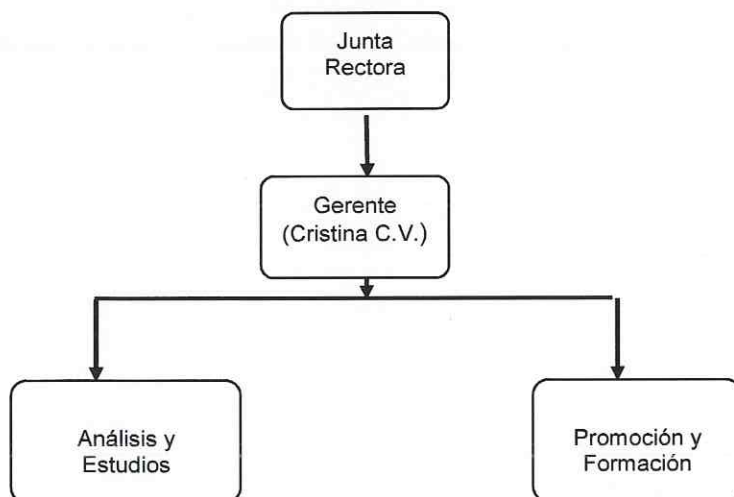
A. Análisis de los procedimientos de gestión de la entidad auditada

El Consorcio está integrado por la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia. El 13 de abril de 1987, mediante convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia se creó el Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunidad Valenciana.

Sin perjuicio de su autonomía funcional y financiera, actúa bajo la tutela de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (en concreto de la Dirección General de Comercio) y del Ayuntamiento de Valencia, a quienes corresponde la suprema función rectora, así como la fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones estatutarias. La distribución de los miembros de la Junta Rectora es la siguiente:

- 4 representantes de la Generalitat Valenciana
- 4 representantes del Ayuntamiento de Valencia
- 3 representantes de las Diputaciones Provinciales (1 por provincia)

El organigrama funcional del Consorcio es el siguiente:





La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones regula los consorcios adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal. La Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final segunda modificó la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de regular el régimen jurídico de los consorcios.

En la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, se integra el presupuesto del Consorcio y su adscripción a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Los recursos se han obtenido, fundamentalmente, de las transferencias de la Generalitat Valenciana, establecidas en la citada Ley 8/2014, por lo que la continuidad del Consorcio deriva del apoyo presupuestario de la Generalitat Valenciana.

El Consorcio ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2015, al igual que en ejercicios anteriores, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre). Además, complementa la información de sus cuentas anuales con la presentación de la liquidación del presupuesto, importe a reintegrar y otra información adicional para dotar de mayor claridad e información a dichas cuentas.

El Consorcio posee un grado de mecanización razonable que permite disponer de la suficiente información. Los registros contables se encuentran debidamente actualizados y sin que se hayan producido cambios en el personal responsable de la contabilidad. Respecto al entorno informático, el Consorcio realiza los asientos contables de forma manual, de acuerdo al reducido número de operaciones a contabilizar, contando con un sistema informático poco complejo.

Dado el reducido tamaño del Consorcio no es posible establecer una adecuada segregación de funciones y supervisión de cada una de las operaciones, siendo la Directora-Gerente quien supervisa las operaciones realizadas.

En el Consorcio existen controles básicos y se llevan a cabo los trámites de manera informal, por lo que sería adecuada la elaboración de un manual de procedimientos. Asimismo, las funciones de cada puesto de trabajo están definidas de forma verbal, por lo que se considera conveniente proceder a la redacción del contenido y descripción de cada puesto.

B. Análisis de la gestión de gastos

El Consorcio planifica las actividades a realizar en el ejercicio en base a los presupuestos asignados por la Generalitat Valenciana. Para el desarrollo de los objetivos marcados anualmente, el Consorcio depende únicamente del presupuesto asignado.

De la revisión de los procedimientos seguidos por el Consorcio y sus actividades, que dado el reducido número de operaciones se ha basado en analizar la facturación y la autorización de gastos, no se han puesto de manifiesto gastos innecesarios o inadecuados, o cuyos precios no se ajusten a los que puedan considerarse de mercado.

Adicionalmente, se ha evaluado la razonabilidad de la evolución sufrida por los gastos con respecto al ejercicio anterior y, en relación a la gestión ordinaria del Consorcio, se ha acreditado que todos los ingresos recibidos se aplican a la actividad propia del mismo.



Respecto a las ayudas concedidas por el Consorcio, se desprende que no dispone de un procedimiento escrito que regule las ayudas a conceder y los diferentes trámites necesarios para su gestión. En relación a los convenios de colaboración vigentes, el Consorcio indica que su gestión se realiza de acuerdo con lo que establecen las propias cláusulas del convenio, donde vienen descritos los diferentes trámites, plazos y documentación a presentar.

No obstante, dado que nuestra revisión no ha analizado la totalidad de las operaciones realizadas en el ejercicio 2015, no puede considerarse que hayan podido detectarse todos los errores o puntos susceptibles de mejora.

C. Análisis de operaciones singulares de la entidad auditada

El objetivo básico del Consorcio, de acuerdo con sus presupuestos para el ejercicio 2015, consiste en ser carta de presentación de la artesanía de la Comunitat Valenciana, difundiendo el valor añadido que tienen los productos artesanos, fomentando la participación de empresas, instituciones y organizaciones afines en las diferentes políticas activas de desarrollo económico y empresarial que se llevan a cabo para mejorar su posicionamiento en el mercado. Impulsar la cultura innovadora en las empresas artesanas de la Comunitat, mediante el desarrollo de políticas informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación. Favorecer el mantenimiento de los oficios y actividades que forman parte de nuestro patrimonio cultural común. Impulsar la artesanía como recurso turístico emblemático de la Comunitat Valenciana.

En la memoria de actividades del Consorcio correspondiente al ejercicio 2015 figuran los proyectos, iniciativas y actuaciones relativas al fomento de la artesanía valenciana llevados a cabo durante el citado ejercicio. Las líneas estratégicas de actuación y el presupuesto para el ejercicio 2015 fueron aprobados en la reunión de la Junta Rectora celebrada el 24 de noviembre de 2014.

Los indicadores establecidos en los citados presupuestos del ejercicio 2015, correspondientes a los objetivos a alcanzar, así como el grado de realización de los mismos, son los siguientes:

Descripción	Indicador	Previsto	Realizado
Visitantes Centro de Artesanía	Nº personas	6.000	16.189
% visitantes extranjeros	% extranjeros s/total	15%	18%
Impactos en web	Nº impactos	1.250.000	2.682.416
Exposiciones programadas	Nº exposiciones	9	12
Tramitación expedientes DCA	Nº expedientes	200	281
Participantes en actividades formativas	Nº participantes	650	2.049
Actividades formativas	Nº sesiones	35	69
Consultas atendidas	Nº consultas	2.500	4.669
Tramitación etiquetas "Artesanía Comunitat Valenciana"	Nº etiquetas	35.000	111.500
Servicio correo "artesianiacv.com"	Nº correos activos	200	219
Seguimientos convenios provinciales transversales	Nº convenios	3	3
Asistencia a actos, jornadas y conferencias en el Centro	Nº asistentes	800	1.865
Actos, jornadas y conferencias en el Centro	Nº total	30	58

Estos indicadores y las correspondientes previsiones para cada uno de los mismos, entendemos que podrían ser objeto de adaptación en cada ejercicio, incorporando aquellos más apropiados a las actuaciones previstas en el año o, en su caso, suprimiendo los indicadores que pueden considerarse menos significativos. Los indicadores deben modificarse atendiendo a las exigencias anuales y aprobarse con anterioridad al inicio del ejercicio en el que vayan a aplicarse.



En las líneas estratégicas de actuación aprobadas para el ejercicio 2015 figuraba como proyecto singular la segunda edición de los premios de artesanía Comunitat Valenciana.

Se ha verificado que el Consorcio convocó durante el ejercicio 2015 la segunda edición de los mencionados premios, siendo las categorías y galardonados los siguientes:

- Premio "Tradición Artesana", ganador Arturo Mora Benavent. Este premio reconoce la obra de autor y la excelencia del trabajo de los artesanos inspirado en su saber hacer.
- Premio "Artesanía de Vanguardia", ganador Juan Payà Sáez. Este premio distingue la creatividad y la innovación especialmente aplicadas para la obtención de productos artesanos avanzados, singulares y únicos.
- Premio "Artesanía Alimentaria", ganador Jesús Calabuig de Granja El Parral. Este premio pretende estimular las buenas prácticas empresariales en el sector agroalimentario artesano, primando aquellos artesanos y empresas artesanas que apuestan por la incorporación de la calidad, las nuevas tecnologías, la sostenibilidad, el servicio al cliente y la innovación en todos los aspectos de su actividad.
- Premio "Sostenibilidad y Artesanía", ganadora Lidia Blanco Baldó. Este premio tiene como objetivo el reconocimiento de aquellas actuaciones realizadas con el fin de encontrar vías para mejorar su comportamiento ambiental y contribuir a un desarrollo económico sostenible.
- Premio "Mujer Artesana", ganadora Sara Sorribes de Artesanía en Vidrio J. Sorribes. El premio tiene como objetivo incentivar y poner en valor el creciente papel e importancia que el trabajo de la mujer tiene en el conjunto de la actividad artesana, mediante el reconocimiento de aquellas iniciativas emprendedoras desarrolladas por las profesionales artesanas.
- Premio "Coopetitividad", para Juan Carlos Iñesta de Domanises y Mika Hirota. El premio apuesta por la creación de sinergias de colaboración entre artesanos y estudiantes y diplomados en materias y conocimientos relacionados con la artesanía, que presenten trabajos conjuntos orientados a satisfacer las necesidades de los consumidores y las demandas del mercado.

Las piezas y las candidaturas finalistas fueron objeto de exposición en la sala de exposiciones temporales del Consorcio. Los premios correspondientes a la edición anterior alcanzaron un total de 8.000,00 euros, incrementándose hasta los 14.000,00 euros en el ejercicio 2015. Asimismo, se ha evidenciado que los premios artesanía Comunitat Valenciana han tenido continuidad para el ejercicio 2016, figurando recogidos en las líneas estratégicas y en los presupuestos de dicho ejercicio.

En relación a los premios mencionados, se ha procedido a revisar la contabilización de los mismos en los registros contables del Consorcio.

El saldo registrado en el epígrafe otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del Consorcio al 31 de diciembre de 2015 asciende a 243.413,94 euros, importe que representa un 39,79% del total de gastos a dicha fecha. En el ejercicio 2014 ascendían a 235.207,64 euros, que representaba un 38,61% del total de gastos al 31 de diciembre de 2014.



El detalle de los otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Otros gastos de explotación	2015		2014	
	Importe (€)	%	Importe (€)	%
Servicios exteriores	65.849,35	27,05	73.397,54	31,21
Tributos	128,05	0,05	275,35	0,12
Otros gastos de gestión corriente	177.436,54	72,90	161.534,75	68,67
Total	243.413,94	100,00	235.207,64	100,00

El detalle del capítulo de servicios exteriores es el siguiente:

Servicios exteriores	Importe (€)
Reparaciones y conservación	10.773,15
Servicios de profesionales independientes	8.563,80
Primas de seguros	4.571,98
Servicios bancarios y similares	213,80
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.221,35
Suministros	17.868,56
Otros servicios	22.636,71
Total	65.849,35

Los servicios de profesionales independientes recogen las prestaciones de servicios correspondientes a las facturas mensuales por la asesoría laboral, contable y fiscal. Asimismo, se incluyen, básicamente, servicios por la implantación GE-Factura. Dichas prestaciones de servicios figuran comentadas en el informe de auditoría de cumplimiento.

Dentro de otros servicios se incluyen las compras de material de oficina, teléfono, limpieza de las instalaciones, suscripciones varias y gastos diversos (correos, botiquín, mensajería, etc.).

No se han detectado hechos significativos en la verificación de estos gastos, estando adecuadamente explicados y soportados. No se han puesto de manifiesto gastos que puedan considerarse improcedentes o desproporcionados respecto a las actuaciones acometidas por el Consorcio.

El Consorcio registra en el capítulo de otros gastos de gestión corriente las siguientes actuaciones:

Otros gastos de gestión corriente	Importe (€)
Promociones	43.482,40
Convenios	40.713,80
Semana de la artesanía	29.198,28
La magia de la artesanía	14.915,21
Premios artesanía Comunitat Valenciana	14.544,50
Compras Sibarita	12.183,37
Exposiciones	6.487,46
Implantación nueva marca artesanía	6.190,67
Sibarita Shop	388,80
Feria TCV	242,53
Otras actuaciones	9.089,52
Total	177.436,54



Dentro del concepto “premios artesanía Comunitat Valenciana” se recogen los 14.000,00 euros que corresponden a la dotación de los premios del ejercicio 2015, descritos anteriormente, y 544,50 euros relativos a los galardones de dichos premios.

Respecto a las promociones, el gasto más significativo corresponde a la contratación de la campaña de publicidad regala artesanía. Dicha prestación de servicios figura comentada en el informe de auditoría de cumplimiento.

Adicionalmente, tal y como se indica en el punto 4.8 del Informe de Cumplimiento, relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, no consta la utilización de tarjetas de crédito por parte de los cargos directivos del Consorcio.

Asimismo, tal y como se indica en el punto 4.1 del Informe de Cumplimiento, relativo al cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal, no consta que el personal del Consorcio haya percibido dietas.

5. Conclusiones

Como resultado del trabajo realizado se presentan a continuación, de forma resumida, las CONCLUSIONES más destacables.

- Dado el tamaño del Consorcio no es posible establecer una adecuada segregación de funciones y supervisión de cada una de las operaciones, siendo la Directora-Gerente quien supervisa las operaciones realizadas.
- No se han puesto de manifiesto gastos inadecuados a las actividades desarrolladas por el Consorcio o cuyos precios se puedan considerar por encima de los de mercado.
- Los procedimientos de gestión administrativo-contable del Consorcio están establecidos de forma verbal.
- Los indicadores que se establecen en los presupuestos del Consorcio no figura que se actualicen anualmente, incorporando aquellos más apropiados a las actuaciones previstas en el año o, en su caso, suprimiendo los indicadores que pueden considerarse menos significativos.

6. Recomendaciones

A la vista de las anteriores conclusiones se emiten las siguientes RECOMENDACIONES:

- Como para la mayoría de entidades de reducido tamaño, la necesidad de mejora en los circuitos y procedimientos administrativos de gestión y tramitación interna constituye una característica de estas entidades. El Consorcio debería adoptar un sistema de control interno que relacione cada una de las etapas por las que discurre una transacción (autorización, ejecución, registro y responsabilidad respecto a la custodia y salvaguarda).



- Los procedimientos no escritos ya existentes, más aquellos que se considere oportuno introducir, deberían englobarse en un Manual de procedimientos adaptado a las necesidades y estructura del Consorcio en el que se plasmen, de forma escrita, las principales directrices y procedimientos operativos relacionados con sus ciclos administrativo-contables.
- Los indicadores y las correspondientes previsiones de cada uno de los mismos deberían ser objeto de actualización, en función de las actuaciones previstas para cada año.

GRANT THORNTON

Firmado digitalmente por
joseenrique contell@es.gt.com
DN:
CN=joseenrique.contell@es.gt.com
Razón: Firma de documento
Ubicación:
Fecha: 2016-06-28 17:06:19

Fdo. José Enrique Contell
SOCIO AUDITOR

Valencia, 28 de junio de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO
PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 28.06.2016 18:40:41

Fdo. Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS